



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Envío Fondos de terceros Permisos de Circulación

Huépil, 11 de Octubre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3513/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Oficio N°331 de fecha 10 de Octubre de 2019 del Director de Tránsito, donde solicita enviar fondos de terceros, correspondientes a Permisos de Circulación, a la Municipalidad de:
 - La Granja por un monto de \$66.617.- (sesenta y seis mil seiscientos diez y siete pesos) Placa Patente NY5113-4,
 - Los Ángeles por un monto de \$273.687.- (ciento ochenta y siete mil noventa y seis pesos) Placa Patente Placa Patente WT8337-2 y JD3204-9,
 - Yungay por un monto de \$14.599.- (catorce mil quinientos noventa y nueve pesos) Placa Patentes KT2642-6
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** envío de los fondos correspondientes a Permisos de Circulación de Fondos de Terceros, recepcionados en este Municipio, por un monto de \$354.903.- (trecientos cincuenta y cuatro mil novecientos tres pesos) de acuerdo al detalle indicado en la letra c) de los vistos.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 214.09.01 "PCV Otras Comunas" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Archivo
FDA/GPL/MWC/jfv

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

